



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 041/2022-CCI

SALTA, 06 de mayo de 2022

Expte. 16.216/16

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2018, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2416/0, presentada por su Director, el Ing. Herrán, Martín Miguel.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, en relación a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Res. N° 318/18-CCI a fs. 46, se resuelve autorizar al Ing. Herrán a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio 2017, por un monto de \$289,50 (pesos, doscientos ochenta y nueve con 50/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2018.

Que a fs. 72 el Informe de Área Contable aconseja no aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2018, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2017, dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$11.289,50 (pesos, once mil doscientos ochenta y nueve con 50/100) por presentar Planillas de Viáticos sin comprobantes probatorios.

Que el Ing. Herrán mediante Nota N° 0250/21 a fs. 64 y su ampliación por Nota N° 0138/22 a fs. 74, declara que la falta de comprobantes probatorios para justificar las Planillas de Viáticos presentadas, se debe a que los mismos se encontraban guardados en artículos sustraídos de forma violenta de su domicilio.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de las Notas referidas *ut supra*, solicita el asesoramiento sobre la posibilidad de aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2018, presentada por el Ing. Herrán, por un monto de \$11.289,50 (pesos, once mil doscientos ochenta y nueve con 50/100), sin comprobantes probatorios, remitiendo el Expte. de referencia a Asesoría Jurídica.

Que a fs. 76 Asesoría Jurídica remitió el Expte. de referencia a la Dirección de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 041/2022-CCI

Sumarios.

Que la Dirección de Sumarios mediante Dictamen N° 1027 a fs. 77 y 78, considera que no debe tenerse por aprobada la Rendición de Cuentas del Subsidio 2018, presentada por el Ing. Herrán.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Sumarios y Asesoría Jurídica, y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 047/22 de fecha 26 de abril de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2022)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2018, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2416/0, presentada por su Director, el Ing. Herrán, Martín Miguel, DNI N° 16.334.271.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Ing. Herrán el reintegro de \$11.289,50 (pesos, once mil doscientos ochenta y nueve con 50/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2018 y el remanente reservado del Subsidio 2017, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2416/0.

ARTÍCULO 3º.- Informar al Ing. Herrán, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. FLAVIA NALINI
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa